

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nº	Nombre	Estado	Nacionalidad	Dirección
1	GRUPO ACP Corp S.A.		PERUANA	AV. DOMINGO ORUE 165, PISO 5, SURQUILLO - LIMA
2	LUIS FELIPE DERTEANO MARIE	CASADO	PERUANO <i>Identificación</i> 09751872	El Haras 180, Distrito de La Molina, Provincia de Lima, Perú
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
CONTACTADO EN ESTA NOTARIA

Alfredo Enrique Dancourt Iriarte
ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2015 MARZO 16

CERTIFICACION DE FIRMA AL DORSO
NOTARIA HIDALGO

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

LIMA, 17 MAR 2015

Telefax
E-MAIL notaria@notariahidalgo.com
Página Web www.notariahidalgo.com



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE** IDENTIFICADO CON DNI. N° 07819600; DOY FE. ===== SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD. ===== LIMA, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.



[Handwritten Signature]
CECILIA HIDALGO MORAN
 Notaria de Lima

[Handwritten Signature]

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (a) Notario(a) de Lima,

Cecilia Hidalgo Moran
 Comprobante N° *174426* Fecha: **8 MAR 2015**
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Handwritten Signature]

Maria Waly Mejia Hara
 SECRETARIA

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

REPUBLICA DEL PERU
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 APPOSTILLE
 Convention de la Haye du 5 octobre 1961
 1. País / Country: REPUBLICA DEL PERU
 El presente documento público / The public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA WALY MEJIA HARA**
 3. quien actúa en calidad de / acting in capacity of **SECRETARIA**
 4. y está revestido del sello / is provided with the seal / stamp
 of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
 5. en / at **SEDE CENTRAL**
 LIMA
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 8. bajo el número / Nº **MIRE972712812015**
 9. Sellado por - Seals stamp
 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Hilda Patricia Paredes
 Jefa del Área de Asesoría y Apoyo
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
 Cecilia Hidalgo Moran
 Notaria de Lima

Notary Seal: **NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR**

Barcode: **MREAP0097375**

Escritura

Atención N° 562338 del 16.03.2015



Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA que:

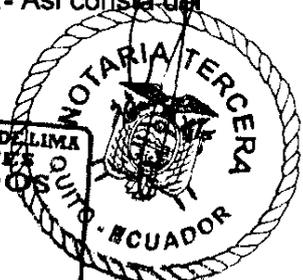
En el asiento A00001 de la partida N° 11940472 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, aparece registrada la sociedad "ACP VIVENCIA S.A.", constituida en mérito a la Escritura Pública del 27/09/2006, otorgada ante el Notario de Lima, Carola Cecilia Hidalgo Morán, su Duración es indeterminada. Asimismo, consta registrada y vigente en el asiento B00003 la Escritura Pública del 09/12/2009 otorgada ante Notario Dra. Cecilia Hidalgo Morán en la ciudad de Lima y por acta de la Junta General del 29/10/2009 en la que se modifica el estatuto con el texto siguiente: La sociedad se denomina "ACP VIVENCIA S.A.". La sociedad tiene como objeto social dedicarse a la promoción y y/o coordinación y/o creación, y/o ejecución y/o construcción y/o administración y/o arrendamiento y/o venta de todo tipo de inmuebles, entre los cuales destacan las viviendas, agencias bancarias, módulos de capacitación, entre otros, tanto en zonas rurales como urbanas. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la promoción y/o creación y/o ejecución de proyectos condomiales, de saneamiento para el agua, desague y electrificación de alumbrado público o privado, tanto en zonas rurales como en zonas urbanas; así como a la importación y/o exportación y/o comercialización de productos o insumos eléctricos como funcionamiento que realice con o sin fuentes de energía renovables. La sociedad buscará que las inversiones a realizarse sean dirigidas principalmente al desarrollo del empresario de la microempresa. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Lima.

Por ESCRITURA PÚBLICA de fecha 12/04/2013 otorgada ante Notaria Pública de Lima Dra. CECILIA HIDALGO MORAN y por Junta General de Accionistas de fecha 25/04/2012, se acordó lo siguiente: 1.- Aumentar el capital en la suma de S/.2'845,000.00 Nuevos soles por concepto de capitalización de créditos, quedando el Artículo Quinto del Estatuto con el siguiente tenor: "ARTICULO QUINTO: El Capital de la Sociedad es de S/.10'706,729.00 (Diez millones setecientos seis mil setecientos veintinueve y 00/100 Nuevos Soles), representado por 10'706,729 acciones, de un valor nominal de S/.1.00 (Un Nuevo Sol), cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas".- Así consta del asiento B0008 de la Partida N° 11940472.-****

HECTOR RAUL...
Notario Público...
Lima



ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS
23 MAR. 2015
ENTREGADO



Asimismo, en el asiento D0006 de la misma partida, por JUNTA GENERAL DEL 03/10/2014 Y SU REAPERTURA DEL 29/10/2014, SE ACORDÓ:

1.1° **DISOLVER LA SOCIEDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y EN EL INCISO 8) DEL ARTÍCULO 407° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.**

2.1° **LIQUIDAR LA SOCIEDAD Y NOMBRAR COMO LIQUIDADORES A ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 07819600, A HECTOR MARCELO ANTONIO ESCOBAR FLORES, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000697667, Y XIMENA KARINA LOAYZA CASTILLO, IDENTIFICADA CON D.N.I N° 41358214.**

N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 23.00 Recibo/fecha: 18-08949 / 16.03.2015

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 20 de Marzo del 2015 ml

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN. (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012).

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Hector
Raul Cacho Rodriguez (o? polin)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, 26 MAR. 2015


CARLOS CASTRO DAVILA
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



APOSTILLE

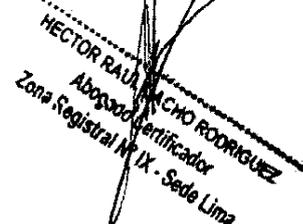
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document ha sido firmado por / has been signed by CARLOS CASTRO DAVILA
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (e)
4. y está revestido del sello / and bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP
5. en / at SEDE CENTRAL - Lima - 21/03/2015
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE814991/18/03/2015
9. Sello/timbre / Seal/stamp


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Narysaz Mendoza Edwin
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MRE-AP-0104267


HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ
Abogado / Notario
Zona Registral N° IX - Sede Lima

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado anteriormente.
Quito,


20 ABR 2015
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO


Serie - 20 N° 820541

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostille solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostille no certifica el contenido del documento.